



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

514301

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

A favor de:

PEPE SANTIAGO PROAÑO GUALSAQUI

NILA VICTORIA GAMEZ ROJAS

El:

Parroquia:

Cuánta: 11 DE MARZO DEL 2010

Quito, a

11 DE MARZO DEL 2010

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

PEPE SANTIAGO PROANO GUALSAQUI

A FAVOR DE:

NILA VICTORIA GAMEZ ROJAS

CUANTIA: US. \$. 400,00

Di 3 copias

R&R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves once (11) de Marzo del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor PEPE SANTIAGO PROANO GUALSAQUI, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIA la señorita NILA VICTORIA GAMEZ ROJAS, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y

voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras publicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TENSAOELECTRIC Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Pepe Santiago Proaño Gualsaqui en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, y la señorita Nila Victoria Gámez Rojas, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA. SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura publica celebrada el diez y nueve de noviembre del dos mil ocho ante el Notario veinte y siete del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre del dos mil ocho, bajo el numero cuatro mil setecientos diez y nueve (4719), se constituyo la compañía. Dos.- Durante la existencia jurídica de la compañía, esta no ha realizado aumentos de capital, ni reformas de estatutos. Tres.- La Junta General de Socios de la Compañía TENSAOELECTRIC CIA LTADA, celebrada el quince de febrero del dos mil diez, con el voto unánime del capital social resolvió la cesión de participaciones sociales de la compañía. Todo lo cual consta en el Acta de dicha Junta, la misma que deberá ser protocolizada como documento habilitante en la presente escritura. TERCERA.- CESIÓN DE

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos, los comparecientes declaran. Uno.- Cesión de Participaciones.- La Cesión de Participaciones de la siguiente manera: Pepe Santiago Proaño Gualsaqui, cede a favor de la señorita Nila Victoria Gamez Rojas trescientos noventa y seis (396) participaciones sociales. Quedando de esta forma el cuadro del capital social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIOS	SUSCRIPTORES	A. EFECTIVO	PARTICIPACIONES
GAMEZ NILA	396,00	396,00	396
CONDOR MARIO	1,00	1,00	1
VASCONEZ SEGUNDO	1,00	1,00	1
TOTALES	400,00	400,00	400

Dos.- Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.- Se elige como presidente de la compañía a la señorita Nila Victoria Gamez Rojas, y como Gerente de la Compañía permanece el señor Mario Fabián Córdor Catota, quienes ejercerán sus funciones, según lo establece el Estatuto Social de la Compañía. La cuantía de la presente escritura es de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Freddy Centeno Salazar, Abogado con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la

presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.—

Pepe Proana

1710589522

PEPE SANTIAGO PROANO GUALSAQUI



Nila Gamez

0501279459

NILA VICTORIA GAMEZ ROJAS



WNA
Lila

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS



En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Febrero del 2010, a las 09h30, en el domicilio principal de la compañía TENSAOLECTRIC CIA LTDA, y con el objeto de conocer sobre la renuncia del socio PEPE SANTIAGO PROAÑO GUALSAQUI, presidente de la compañía; A esta junta se concurren los siguientes socios: Pepe Santiago Proaño Gualsaqui, Nila Victoria Gamez Rojas, Cóndor Catota Mario Fabián, y Vásconez Paucar Segundo Oswaldo.

Dando inicio a esta reunión, a las 9h45, el socio Presidente de la compañía es quien toma la palabra, primeramente agradeciendo a todos por la asistencia y la acogida a la convocatoria citada, e inmediatamente pone en consideración de los socios la renuncia irrevocable que venia desempeñando al honroso cargo, petición que luego de una corta deliberación, es acogida por unanimidad por los socios, manifiesta también el señor Pepe Proaño que sus participaciones dentro de la compañía cede de manera irrevocable en beneficio de la señorita socia Nila Victoria Gamez Rojas, y que además para sustituirlo en el cargo que venia desempeñando pone en consideración de la sala la candidatura para que sea presidenta de la compañía, moción que es aplaudida y acogida por unanimidad por los demás socios. En este instante solicita la palabra la referida socia quien primeramente agradece y acepta tal decisión de la cesión de las participaciones en su beneficio por parte del señor Pepe Proaño, y que el cargo de presidenta de la compañía igualmente lo acepta y jura desempeñarlo fielmente. Acto seguido toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta su complacencia por estas decisiones que se han tomado en beneficio de Tensaolectric Cia Ltda., y como Representante Legal de la misma solicita que estos cambios se lleven a cabo en forma legal, elevándose a escritura publica y que se extienda el respectivo nombramiento a la señorita presidente.

Siendo el único punto importante a tratarse, y para el cual se convoco esta reunión, la misma se clausura a las 11h30.

Para constancia de lo actuado, firman el señor secretario, conjuntamente con el señor Presidente.

Sr. MARIO CONDOR CATOTA
SECRETARIO

SRTA. NILA GAMEZ ROJAS.
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050127845-E

GAMEZ ROJAS NILA VICTORIA
LOS RIOS DUEVEDO DUEVEDO
1978
1978

Nila Gams



ECUATORIANA*****

EMPLEADO PARTICULAR

REN 0720955

07/10/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2015

070-0069
NÚMERO
GAMEZ ROJAS NILA VICTORIA

0601279489
CÉDULA

PROVINCIA
SANTA FÉ
PARROQUIA

CANTÓN
ZONA



Nila Gams
FIRMANTE DEL VOTANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN / EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No. 171058952-2
 PROANO GUALSAQUI PEPE SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 08 OCTUBRE 1969
 Q02- Q110 00222 M
 PICHINCHA/QUITO
 CONOCOTO 1969



Fuente: Proano

ECUATORIANA***** E133313122
 SOLTERO IND. DACT
 SUPERIOR TLGO. ELECTROMECANICO
 ANGEL GONZALO PROANO PUENTE
 ROSARIO GUALSAQUI
 QUITO 28/09/2002
 FECHA DE EMISIÓN: 28/09/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0264426
 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

140-0068 NÚMERO
 1710589522 CÉDULA
 PROANO GUALSAQUI PEPE SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA
 CONOCOTO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por el señor PEPE SANTIAGO PROANO GUALSAQUI, a favor de la señorita NILA VICTORIA GAMEZ ROJAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de Marzo del dos mil diez.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de TENSADLECTRIC CIA. LTDA., de fecha diez y nueve de noviembre de dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha once de marzo de dos mil diez. En Quito, a doce de marzo de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4719** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de diciembre del dos mil ocho, fs.4462 vta, tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **TENSAOELECTRIC CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de marzo del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secaira

Ng

